



## Secretaría General

Ginebra, 6 de septiembre de 2019

Ref.: **CL-19/39**

Estados Miembros, Miembros de Sector,  
Asociados e Instituciones Académicas de la UIT  
Estado de Palestina  
Organizaciones que tienen derecho a asistir a  
las conferencias y reuniones de la UIT en calidad  
de observadores

Asunto: **Código de conducta para la prevención del acoso en los eventos de NNUU**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Deseo señalar a su atención el nuevo Código de Conducta para la prevención del acoso, incluido el acoso sexual, en todo el sistema de las Naciones Unidas, aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. El Código de Conducta está disponible en esta página web: <https://www.un.org/en/content/codeofconduct/>

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se han comprometido a organizar actos en los que todos puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro. Los eventos del sistema de las Naciones Unidas se rigen por los más altos principios éticos y profesionales, y se espera que todos los participantes se comporten con integridad y respeto hacia todos los participantes que asistan o participen en cualquier evento del sistema de las Naciones Unidas.

Este código es ahora de aplicación a todas las reuniones, conferencias y eventos de la UIT, con independencia del lugar en que se celebren.

El Código de Conducta estará disponible en el sitio web de la UIT y en el futuro se invitará a los delegados a confirmar en el momento de la inscripción que lo han leído.

Un entorno seguro y profesional nos beneficia a todos. Gracias por su apoyo.

Le saluda atentamente,

*(firmado)*

Houlin ZHAO  
Secretario General